

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, FEBRERO TRES (3) DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	GLORIA EUGENIA CANO ORREGO Y OTROS
DEMANDADO	FABIO DE JESUS JIMENEZ COMO HEREDERO DETERMINADO DE MARIA GLADYS JIMENEZ RUIZ HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO.	05690 40 89 001 2019 00086
interlocutorio N°	72

Allega escrito el Doctor JUAN PABLO MORALES MURILLO, quien fuera nombrado mediante auto del día 19 de Enero del presente año, como Curador Ad Litem y para que represente los intereses en condición de Curador Ad Litem del demandado HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA GLADYS JIMENEZ RUIZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, indicando que no acepta el nombramiento por cuanto el señor FABIO DE JESUS JIMENEZ RUIZ, quien se hizo parte en el proceso, pretende sustituirle el poder para continuar con la representación hasta su culminación.

El despacho ACCEDE a lo solicitado, con la manifestación que solo se trató del nombramiento y no tomó posesión del cargo el Doctor JUAN PABLO MORALES MURILLO.

En consecuencia, se nombra como Curador ad Litem al Doctor VICTOR RAUL POSSO AGUDELO, a quien se le concede el término de tres días (3) para que manifieste su aceptación al cargo o las razones valederas para su declinación. Se localiza en la Calle 13 N° 14-35, interior 201, celular 311 634 55 80, EMAIL: victor.posso@hotmail.com. Barbosa Parque Principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ